



SELEO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIE SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

en el referido Juan Sanz, y Rabdo dho Turam^{to}
Dijo que havia estado atodos los Caballeros Capitulares
personalm^{te} alor que encomis en un Caua, y alor
no dependen de el, emezando alor numero de lea
texto de la papelera que para ello se forma
Bolbore aora en este Ayuntamiento. La dha dho
Dn^o Juan Ramirez Intend^{te} Gen^l de la Ciudad de
cruscia y su Rins, veffia diez y nueve de Mayo dho
mo dixida ala Rcauday. de la Contribuz. de
traxidiv. y temporal de los años parados de ve
cientos noventa y quatro y noventa y cinco, con la li
quidaz^{on} que en la misma renuncia comprehen
da de las partidas con que deven contribuir los ve
cinos y forasteros que han presentada en el
pectivar Rcauday, accediendo el todo de su Rcaud
daz^{on} azeunta y un con los novecientos trece xx.
y un m^{rs}; Con lo demas que incluye: Jentada la
villa Acordo: Que Respecto a que ha de ser presentada
no vele ha encargado la Rgionauidad y cobranza
de la Contribuz^{on} y que la dha Casa de dho Int
tend^{te} no exprese en que terminos ha de encargarse
de esta villa para la cobranza, ni tampoco dice
el Cuipe de que ha de ser presentada el dho a quien se
nombre para la Rcauday. y recomite a dho dho
Intend^{te} con terminos de ser acuerdo, para que
en su Rcauday delibere lo que tenga por conveniente, Ca
ia Comultra, para que no se tarde en ser tan importa
te avamp^{to} se execute por el Correo ordin^o de la